



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 272-2017-DIGA

Callao, octubre 19, 2017

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01053477 del 14-09-2017 de Doña **JULIA RITA ARAGON ALBIS**, Personal administrativa CAS contratada de esta Casa Superior de Estudios, bajo el Régimen de Pensiones Decreto Ley 25897 labora en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 9° Inciso 9.1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) establece que: las personas que prestan servicio bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios son afiliados regulares del régimen contributivo de la seguridad social en salud de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ley N° 26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social y sus normas reglamentarias y modificatorias, también están comprendidos los derechohabientes a que se refiere la citada ley (sic);

Que, asimismo, el Art. 9 inciso 9.2 del acotado Decreto Supremo señala que "Las prestaciones son efectuadas según lo establecido por el Artículo 9 de la Ley N° 26790 y sus normas reglamentarias y modificatorias. Para el derecho de cobertura a las prestaciones, el afiliado regular y sus derecho habientes deben cumplir con los criterios establecidos en la mencionada Ley" (sic),

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 126-2017-ESSALUD-RR.HH del 25-09-2017, Prov. N° 319-2017-ORH del 28-09-2017e Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 825-2017-OAJ de fecha 16-10-2017; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

RESUELVE:

OTORGAR, con eficacia anticipada, a Doña **JULIA RITA ARAGON ALBIS**, servidora administrativa contratada CAS quien se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 25897 **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, de acuerdo a lo siguiente:

Período de Incapacidad	Otorgado por Doctor (a) CMP	Certificado Médico Hospital II Lima Norte – Callao	DIAS
18-06-2017 al 20-06-2017	Dra. Rosario Lira Veliz	CITT N° A-015-00031389-17	03
01-07-2017 al 18-07-2017	Dra. Rosario Lira Veliz	CITT N° A-015-00031390-17	18
19-07-2017 AL 02-08-2017	Dra. Rosario Lira Veliz	CITT N° A-015-00031391-17	15
03-08-2017 AL 01-09-2017	Dra. Rosario Lira Veliz	CITT N° A-015-00031387-17	30
02-09-2017 AL 03-09-2017	Dra. Rosario Lira V.	CITT N° A-015-00031040-17	02
04-09-2017 al 03-10-2017	Dra. Meriella Farias Muñiz	CITT N° A-015-00030718-17	30

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Dirección General de Administración

 DR. JOSÉ R. PAREDES
 Director

JRCP/RVR
cc. FIFE, AJ, UE, ORH, Interesada, Archivo